

folio 25



*Peritos de una Junta.*

tribucion territorial para la renovacion de la mitad de la Junta, de la cual corresponde la mitad de los nuevos nombrados a la administracion, y cuyos individuos son: D. Juan Conesa Garcia, Don Candido Conesa Garcia, Don Augustin Mendonza Conesa, Don Fulgencio Pedrera Merono y como suplentes a Don Jose Conesa Borque y a Don Antonio Garcia Garcia y enterado el Ayuntamiento acuerdo: Que se notifique a dichos Señores su nombramiento y se les cite para que con los demas Peritos existentes tomen posesion de su cargo, enterandoles de las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo.



*Constitucion del nuevo Ayuntamiento.*

Asi mismo acuerdan que se pase oficio en forma a todos y cada uno de los Señores Concejales que deben cesar en sus cargos el dia primero de Julio proximo como igualmente a la mitad que quedan existentes, y a los nuevamente elijidos, para que concurriendo en esta Casa consistorial el referido dia a las nueve de su mañana tome cada cual posesion del cargo que por eleccion le corresponda quedando constituido el Ayuntamiento del modo y forma que previene la Ley. Tambien se acordó que

